

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2012-327

Salta, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.831/11

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. Mónica Tello para que se autorice el dictado del Curso-Taller: "El descubrimiento y desarrollo de la expresión oral para la comunicación significativa" en el presente periodo lectivo 2012, a fin de continuar con una propuesta sostenida durante el año 2011 para abordar la problemática de la expresión del alumnado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que su propuesta se suma a los talleres que desde el CAPENAT se ejecutan con el propósito de promover la permanencia de los estudiantes y, en particular, este taller abordará aspectos vinculados a la expresión corporal y lingüística significativa que ya fueran trabajados en los talleres que el mismo profesor - Sr. Hernán Viaggio - dictara en 2011 con éxito entre los estudiantes de 1° y de 4° año de las carreras de esta Unidad Académica;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina y las Secretarías de esta Facultad ha intervenido a fs. precedentes;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso-Taller que sobre el tema: "El descubrimiento y desarrollo de la expresión oral para la comunicación significativa" se desarrolla durante los meses de abril, mayo, junio, agosto, setiembre y octubre del presente periodo lectivo 2012 y está destinado a los ingresantes o alumnos que cursan materias de 1er. año de las carreras que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Indicar que la docente responsable del curso-taller de referencia es la Lic. Mónica Tello, quien contará con el acompañamiento del Consultor Sr. Hernán Viaggio.

ARTICULO 3°.- Señalar que para el pago de los honorarios al Consultor Sr. Hernán Viaggio se utilizarán fondos de las Becas Bicentenario. Su honorario mensual por cada uno de los meses citados en el artículo 1° será de \$ 300,00 (trescientos pesos).

ARTICULO 4°.- Aprobar los ejes temáticos y demás aspectos particulares de este curso-taller que obran a fs precedentes, con el agregado de que habrá una evaluación-encuesta al finalizar su dictado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia cada uno de los aquí mencionados, a las Escuelas de esta Facultad, a la Dirección G. A. Académica para

 Viaggio 2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

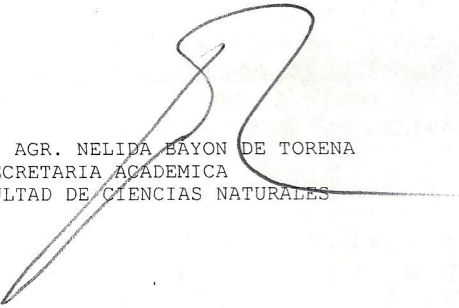
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2012-327

Salta, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.831/11

conocimiento y siga a la Lic. Mónica Tello, a los fines de que al concluir este curso-taller eleve los informes finales pertinentes.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES